Al Superintendente de murcia da facultad para q el Sr. Don Franco Trelles aia y cobre los sobres tocantes a murcia

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTAS

411

Fr. Dn. Navarro Abellan escrivano del Rey nuestro señor Publico del numero y mayor del ayuntamiento de la villa de Ulexin y vecino della. certifico y doy que una carta y certificacion de debitos que ante mi a exivido el señor licenciado don Francisco Trelles del consejo de su mag.d y su alcalde de su casa y corte, que entiene reasumida en si la jurisdicion hordenaria de esta villa en virtud de reales provisiones de su mag.d y señores de su Real y su Premo consejo de castilla, para poder percivir los deuitos que esta villa deve a las arcas de la ciudad de murcia son al a letra del tenor siguiente ——

Carta

Señor mio Recivo su carta de V.a de 9 del corriente con toda estimacion por saver ha logrado V.S. su biaje con salud que no es poco, en el tiempo presente, la mia aunque con alguna quiebra queda al servicio de V.S.; y sobre el contenido de su carta se me ofrece decir que yo llegue a esta ciudad abra 15 dias y alle las arcas de su mag.d sin un Real, y haviendo pedido a la contaduria certificacion de los deuitos deste Reynado para poner en execucion su cobranca; hasta haora no la ha despachado por lo qual no puedo, obedecer a V.S. en la Remision del dinero que pide (por aora) de que quedo muy mortificado hassi por no poder dar Pleno cumplimiento a la orden de su mag.d y del señor Presidente, como por ser materia del ob.